2022-187

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
SOLICITANTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SOLICITADO: TEOFILO ANTONIO GUTIERREZ RONCANCIO
RADICADO: 08001-31-53-008-2022-00187-00

Revisada la solicitud, se advierte que en virtud de la ley 1073 de 2006, en concordancia con el art. 608 y 609 del C.G.P., esta agencia judicial es competente para tramitar la presente Comisión recibido del Ministerio de Relaciones Exteriores, procedente de la Oficina de Recaudación del Departamento de Finanzas y Recursos Humanos del Cantón de Ginebra, en donde se solicita notificar al señor TEOFILO ANTONIO GUTIERREZ RONCANCIO, del secuestro y mandamiento de pago proferido dentro de un proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la comisión radicada bajo el No. 08001-31-53-008-2022-00187-00, recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores y procedente de la Oficina de Recaudación del Departamento de Finanzas y Recursos Humanos del Cantón de Ginebra.

1

SEGUNDO: Por secretaría, córrase traslado por tres (3) días al ministerio público, conforme al art. 609-3 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
LA JUEZ

Notificado por estado electrónico del 8 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7aa1a1277b130d2807ac90d384d4a986c4093643dc497997ad514f83451a51**
Documento generado en 07/09/2022 03:49:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica